



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 18 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE: 1324/2026.- Área Única de Matemática. Departamento de Matemática. Promoción Transitoria de la Lic. Miriana Esther QUIROGA ANDIÑACH a Un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática solicita la promoción transitoria de la Lic. Miriana Esther QUIROGA ANDIÑACH a Un (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática, en su sesión del 26/2/2026, avala la promoción transitoria de la mencionada docente.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la vacancia es generada por la licencia del Dr. Nicolás Ezequiel ANGELINI.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja acceder a lo solicitado y promover transitoriamente a la Lic. Miriana Esther QUIROGA ANDIÑACH en el mencionado cargo.

Que el Sr. Decano de la Facultad, Dr. Rodolfo Daniel PORASSO, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, y de acuerdo a los considerandos *ut supra*, designa a la Lic. Miriana Esther QUIROGA ANDIÑACH en Un (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Designar por promoción transitoria a la Lic. Miriana Esther QUIROGA ANDIÑACH (DNI 40485015) en Un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática a partir del 1 de abril de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo el Dr. Nicolás Ezequiel ANGELINI.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Lic. Miriana Esther QUIROGA ANDIÑACH (DNI 40485015) en UN (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Simple, carácter Interino con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática a partir del 1 de abril de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo el Dr. Nicolás Ezequiel ANGELINI.

ARTÍCULO 4º.- Dar de baja a la Lic. Miriana Esther QUIROGA ANDIÑACH (DNI 40485015) en UN (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática a partir del 1 de abril de 2026.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas